



Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia. Ordene.

Los Patios, 25 de octubre del 2021,

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Rad. 2019- 00145 C. E. C.

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veintisiete de octubre del dos mil veintiuno

En escrito obrante al folio 21, la señora apoderada de los aquí interesados, solicita se le informe el estado del proceso, informando que la liquidación de sus prohijados se encuentra en ceros. Así mismo, pide se le de el link de acceso del expediente.

Ante lo pedido, el Despacho, dispone, informarle que el proceso se encuentra archivado, por cuanto, en diligencia de audiencia realizada el 23 de abril de 2019, se decretó la Cesación de Efectos Civiles entre los señores JAVIER DIAZ y DANA DAZA.

Acerca de la liquidación de la sociedad conyugal, debe iniciar el correspondiente trámite a la luz de lo establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


MIGUEL RUBIO VELANDIA